



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 368-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 17 de diciembre del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.**

### VISTO:

El Informe N°007-2024-MDSP-RWHS/RO de fecha presentada 13 de diciembre del 2024, el informe N°1185-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 16 de diciembre del 2024, el informe N°029-2024-SGDEL-MDSP-JNM de fecha 17 de octubre del 2024, el informe N°188-2024-SGDE-MDSP/GQH de fecha 18 de octubre del 2024, el informe N°0199-2024-MDSP/SGDS/CJHC-RP de fecha 16 de diciembre del 2024, el informe N°0636-2024-SGDS/MDSP/FHT de fecha 16 de diciembre del 2024, el informe N°039-2024-MODIFICACIÓN-UPP-MDSP-C-C de fecha 16 de diciembre del 2024, el Informe N° 051-2024-MDSP/GM-OPMI-ZABC de fecha 17 de diciembre del 2024, la Opinión Legal N° 487-2024-UAL-MDSP, de fecha 17 de diciembre del 2024, lo relativo sobre modificación presupuestal TIPO 03-Habilitaciones - Anulaciones, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su art. 45° sobre las modificaciones Presupuestarias nos señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos contenidos en los Presupuestos del Sector con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, de acuerdo al art. 47 inciso 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos.

Que, asimismo el art.47.2 del citado dispositivo legal, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina a de Presupuesto o de la que haga a sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Que, según Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", establece en su art. 21° numeral 21.1 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley que anual de presupuesto del sector público, y en el marco legal vigente, considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionales fijadas en estas para su aplicación".

Que, conforme a lo señalado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, en su art. 15° Priorización de la cartera de inversiones del PMI 15.1 La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI. 15.2 Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual y gestión de inversiones.3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones (...).

Que, mediante el Informe N°007-2024-MDSP-RWHS/RO de fecha presentada 13 de diciembre del 2024, emitido por residente de obra Rene Huilca Samanez, solicita la rebaja de certificación de crédito presupuestal de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURA DE TECHO Y CANALETA PLUVIAL DE LA LOSA DEPORTIVA PARA LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalle:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN   | N° DE CERTIFICACIÓN | MONTO CERTIFICADO | MONTO ADJUDICADO | MONTO DE REBAJA |
|------|---|---------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| 1    | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURA DE TECHO Y CANALETA PLUVIAL DE LA LOSA DEPORTIVA PARA LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL | 01563               | S/ 347,870.00     | S/ 314,000.00    | S/ 33,870.00    |

Por un Cambio Responsable





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



|   |  |  |              |
|---|--|--|--------------|
| DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO    |  |  |              |
| <b>MONTO TOTAL DE REBAJA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL</b> |  |  | S/ 33,870.00 |

Que, mediante el informe N°1185-2024/MDSP/SGIDRUC/GME, de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro Ing. Grover Mamani Esquivel, rede rebaja de certificación de crédito presupuestal N°1563 de la adjudicación simplificada N°02-2024-MDSP/CS (02), de la contratación de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURA DE TECHO Y CANALETA PLUVIAL DE LA LOSA DEPORTIVA para la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2549374, meta N°0059.

Que, mediante el informe N°029-2024-SGDEL-MDSP-JNM de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el MVZ. Josue Noa Mendoza residente del proyecto, solicita mayor asignación presupuestal para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- CANCHIS- CUSCO", para el pago de personal, bienes y otras actividades que son necesarios para la ejecución del proyecto. Razón por la cual se solicita la mayor asignación presupuestal ya que en el PIM del año 2024 se cuenta con S/441,295.00 donde a la fecha solo se tiene un saldo de S/10,502.59 soles, los gastos programados superan el presupuesto actual que se tiene, el cual requiere de mayor asignación presupuestal de S/43,196.89. Conforme al siguiente detalle:

Que, mediante el informe N°188-2024-SGDE-MDSP/GQH de fecha 18 de octubre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico Ing. Gilmer Quispe Huaman, remite solicitud de mayor asignación presupuestal, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- CANCHIS- CUSCO".

Que, mediante el informe N°0199-2024-MDSP/SGDS/CJHC-RP de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por el Residente de Proyecto Eco. Carlos Javier Huallpa Copacondori, solicita mayor asignación presupuestal, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la gestión de los procesos de aprendizaje educativo, prácticas deportivas y las artes en el distrito de San Pablo, de la provincia de Canchis, del departamento de Cusco", con CUI N°2590107, por el monto de S/6,396.67 para cumplimiento de las metas.

Que, mediante el informe N°0636-2024-SGDS-MDSP/FHT de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social Ing. Federico Huaman Tapara, remite informe de solicitud de mayor asignación presupuestal, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la gestión de los procesos de aprendizaje educativo, prácticas deportivas y las artes en el distrito de San Pablo, de la provincia de Canchis, del departamento de Cusco".

Que, mediante el informe N°039-2024-MODIFICACIÓN-UPP-MDSP-C-C de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Pablo CPC. Hermelinda Yucra Deza, mediante el cual solicita:

- ✓ Solicita realizar evaluación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, para la emisión de **opinión** en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la liberación presupuestal e incremento de asignación presupuestal y se habilite la modificación presupuestal según **propuesta** con documentos de referencia.

| Sec.fun /META      | NOMBRE DE LA FINALIDAD   | META HABILITADORA (DISMINUYE) | META HABILITADA (INCREMENTO) |
|--------------------|--|-------------------------------|------------------------------|
| 059                | "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2549374.  | 33,870.00                     |                              |
| 046                | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- CANCHIS- CUSCO", con CUI 2548877   |                               | 27,473.00                    |
| 033                | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE EDUCATIVO, PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LAS ARTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". |                               | 6,397.00                     |
| <b>TOTAL...///</b> |  | <b>33,870.00</b>              | <b>33,870.00</b>             |

- ✓ Y previa evaluación de la OPMI, se solicita la aprobación con acto resolutivo para el registro de modificación presupuestal.

Que, conforme el Informe N° 051-2024-MDSP/GM-OPMI-ZABC de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de Programación Multianual de Inversiones OPMI (E) CPC. Zenobio Almanza Bas Consuelos, en la cual emite Opinión favorable, para Asignación presupuestal, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:

#### DE LA INVERSIÓN HABILITADORA:

| Meta | CUI     | Denominación de la inversión   | Monto liberado |
|------|---------|--|----------------|
| 059  | 2549374 | "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO". | S/ 33,870.00   |

#### DE LAS INVERSIONES HABILITADAS:

Por un Cambio Responsable





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



| CUI     | NOMBRE DE LA INVERSIÓN   | COSTO (A)    | DEVENGADO (B) | PIM 2024 (C) | (*)PROGRAMACIÓN ACTUALIZADA 2024 (D) | SALDO 2024 (C-D) | PENDIENTE POR FINANCIAR (A-B-D) | PROPUESTA POR HABILITAR |
|---------|--|--------------|---------------|--------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 2548877 | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS- CUSCO", con CUI 2548877  | 2,036,940.44 | 1,621,619.00  | 472,891.00   | 385,893.00                           | 86,998.00        | 29,428.44                       | 27,473.00               |
| 2590107 | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE EDUCATIVO, PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LAS ARTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". | 1,701,785.00 | 1,125,098.00  | 540,498.00   | 541,096.00                           | -598             | 35,591.00                       | 6,397.00                |

Que, mediante la Opinión Legal N° 487-2024-UAL-MDSP, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el (E) Unidad de Asesoría Jurídica, el Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, donde opina que la solicitud Resulta **PROCEDENTE** aprobar las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 a nivel Funcional Programático solicitado por la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N°039-2024-MODIFICACION-UPP-MDSP-C-C, de fecha 16 de diciembre del 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2024-A-MDSP-C de fecha 31 de octubre del 2024 se delega en el Gerente Municipal, las facultades atribuidas del Alcalde, quedando autorizado para las siguientes atribuciones: "Aprobar mediante acto resolutorio las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático, durante el Ejercicio Presupuestario".

Que, en el presente caso y luego de realizar la evaluación a la documentación remitida podemos concluir que es procedente aprobar las Modificaciones Presupuestarias Tipo 003 a Nivel Funcional Programático conforme lo solicitado por la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

En uso de la atribución conferida por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 178-2024-A-MDSP-C. de fecha 31 de octubre del año 2024 y demás normas afines, por lo que se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, las Modificaciones presupuestarias Tipo 003 a nivel Funcional Programático con fuente de financiamiento Recursos Determinados, en su rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones conforme al siguiente detalle:

| Sec.fun /META      | NOMBRE DE LA FINALIDAD   | META HABILITADORA (DISMINUYE) | META HABILITADA (INCREMENTO) |
|--------------------|--|-------------------------------|------------------------------|
| 059                | "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2549374.  | 33,870.00                     |                              |
| 046                | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO- CANCHIS- CUSCO", con CUI 2548877   |                               | 27,473.00                    |
| 033                | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE EDUCATIVO, PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LAS ARTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". |                               | 6,397.00                     |
| <b>TOTAL...///</b> |  | <b>33,870.00</b>              | <b>33,870.00</b>             |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSTENTAR**, la presente resolución se sustenta en las "Notas para modificación presupuestal de TIPO 003 créditos presupuestarios y anulaciones (dentro de la UE) emitidas durante el mes de junio del año fiscal 2024 registrado en el SIAF.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, el cumplimiento del presente acto resolutorio a la oficina de planificación y presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR**, el expediente de 26 folios a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su trámite respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR**, la emisión de presente resolución al despacho de Alcaldía, y al responsable de Portal de Transparencia y Acceso de Información para su publicación el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Alcaldía.  
Unidad de Planif. Y presupuesto  
OPMI  
Responsable de Transparencia  
Archivo GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO  
CANCHIS - CUSCO  
CPC Zenaida Jimenez de Consuecos  
23 de Octubre del 2024  
GERENTE MUNICIPAL



*Por un Cambio Responsable*